X.133164.DE

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870"

MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. No 19215/2015

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 894

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCESO DEL LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 02/2021 «ALQUILER DE EDIFICIO PARA DEPENDENCIAS DEL MEC – AD REFERÉNDUM» – ID Nº 386.070.

Asunción, 25 de noviembre de 2020

VISTA: La Nota DGAF Nº 1155 de fecha 16 de noviembre de 2020, presentada por el señor Alejandro Duarte, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma remite el proyecto de Resolución «*Por la cual se aprueba el proceso de llamado para la Contratación por Vía de la Excepción Nº 02/2021 "Alquiler de edificio para dependencias del MEC – Ad Referéndum" – ID Nº 386.070*»;

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica de la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, se ha expedido a través del Dictamen MEC/DC/AJ Nº 46/2020 de fecha 12 de noviembre de 2020, en cuya parte pertinente expresa: «*… desde el punto de vista de las necesidades institucionales, esta Asesoría Jurídica considera pertinente iniciar los procedimientos administrativos necesarios a fin de llevar adelante el proceso de CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 02/2021 "ALQUILER DE EDIFICIO PARA DEPENDENCIAS DEL MEC – AD REFERÉNDUM", incluida en el PAC provisional correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 del MEC con ID Nº 386.070, por el periodo de 12 meses, a partir de la firma del contrato correspondiente, por hallarse cumplidos los requisitos esenciales para ello...*»;

La Ley 2051/2003 «*De Contrataciones Públicas*», que en el artículo 33 establece: «*Casos de Excepción. Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: ... g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables...*»;

La Ley Nº 5749/2017 «*Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias*», que en el artículo 3° «*Competencia*» indica: «*El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley Nº 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN"*».

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

X.133164.DE

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870"

MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. No 19215/2015

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 894

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCESO DEL LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 02/2021 «ALQUILER DE EDIFICIO PARA DEPENDENCIAS DEL MEC – AD REFERÉNDUM» – ID Nº 386.070.

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

R E S U E L V E:

1º.- **APROBAR** el proceso de llamado para la Contratación por Vía de la Excepción Nº 02/2021 *«Alquiler de edificio para dependencias del MEC – Ad Referéndum»* – ID Nº 386.070, según el siguiente detalle:

N°	LOCATARIO	DIRECCIÓN (UBICACIÓN) DEL INMUEBLE	MEMORÁNDUM DE CONFORMIDAD (DEPENDENCIA AFECTADA)
1	Dirección General de Asesoría Jurídica	Pte. Franco esq. Colón y Garibaldi - Edificio Marcopolo. Asunción.	Memorándum DGAJ Nº 1065/2020. Exp. 139.763
2	Dirección de Certificación Académica		Memorándum Nº 825/2020. Exp. 143.073
3	Dirección General de Auditoría Interna		Memorándum DGAI Nº 463/2020.
4	Dirección Financiera		Memorándum DF Nº 877/2020. Exp. 137.462

2º.- **ENCARGAR** a la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a efectuar los trámites correspondientes para la convocatoria al llamado dispuesto en la presente Resolución.

3º.- **FACULTAR** a la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

4º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Eduardo Petta San Martín
MINISTRO
A000714

Abg. Derlis Alfredo Noguera
Secretario General